

CONVOCATORIA No. 116 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALIZADO QUE ADELANTE EL ESTUDIO DE AUTOEXCLUSIÓN Y FINANCIAMIENTO INFORMAL Y NO FINANCIERO DE LA ECONOMÍA POPULAR.

Preguntas y respuestas

1. ¿La cobertura geográfica del estudio es nacional o se focaliza en los municipios con mayor proporción de micronegocios en vulnerabilidad económica? ¿Podrían dar más detalles sobre el interés del alcance geográfico del estudio? ¿se requiere un análisis con algún nivel de representatividad urbano, rural? ¿municipios o departamentos?

Respuesta: Puede tener representatividad a nivel nacional, focalizarse en ciertos municipios si consideran que debería realizarse así. Aquí el único requisito es que tenga en cuenta tanto municipios urbanos como rurales. Es importante aquí que en el primer componente de la propuesta '*Caracterización autoexclusión y financiamiento informal y formal no financiero*', en la parte de las barreras de la demanda, se identifiquen los municipios en donde podría enfocarse la propuesta.

2. "...municipios rurales y rurales dispersos." ¿Qué considera la entidad como un municipio "rural y rural disperso"?

Respuesta: Los municipios urbanos y rurales se definen en la Misión para la Transformación del Campo. En este [enlace](#) podrán encontrarla y [en este otro](#) la clasificación de acuerdo con la actualización de la población en 2022.

3. Si el interés es focalizar el estudio, solicitamos a la entidad proponer cuáles municipios deben considerarse para seleccionar la muestra.

Respuesta: En la etapa de '*Caracterización autoexclusión y financiamiento informal y formal no financiero*', en la parte de las barreras de la demanda, se deberán identificar los municipios en donde podría enfocarse la propuesta. En este sentido, es el proponente quien en su propuesta debe plantear el proceso para la selección de los municipios.

4. ¿Podrían dar más detalles de la población objetivo a la que los términos hacen referencia cuando habla de Economía Popular? ¿Son hogares, individuos, negocios? ¿Quién es el objeto del estudio, los micronegocios formales e informales? o ¿solo los micronegocios informales? Además, de los micronegocios, ¿qué otras unidades de análisis deben considerarse?

Respuesta: La economía popular (EP) se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas) en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus

actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa.

La unidad de análisis son los micronegocios de la economía popular, que pueden estar en cuatro clústeres sugeridos: (i) Vendedor ambulante comercial; (ii) Tiendas de barrio; (iii) Trabajadores por cuenta propia sin profesión universitaria; (iv) micronegocios con multiactividad agropecuaria.

5. ¿Qué información secundaria aportará la entidad para el desarrollo de la consultoría?

Respuesta: Banca de las Oportunidades podrá apoyar al Proponente seleccionado con una caracterización preliminar que realizó del Programa, la cual en todo caso deberá ser complementada por las fuentes adicionales que identifique el consultor seleccionado y contratado y que deberá listarse en su propuesta técnica.

6. “La propuesta deberá explicar cómo realizará la caracterización inicial.” Solicitamos precisar el alcance mínimo de la recolección de información primaria en términos de instrumentos y cantidad de aplicaciones.

Respuesta: El alcance mínimo de la propuesta debe responder a los objetivos específicos y alcance de la consultoría. No hay un alcance mínimo específico debido a que eso hace parte de la propuesta y se calificará dentro del criterio técnico de metodología, de acuerdo con lo que allí se consigne.

7. ¿A qué unidad de análisis se debe aplicar cada instrumento cuantitativo y cualitativo? ¿Qué instrumentos cuantitativos y cualitativos se deben aplicar?

Respuesta: La unidad de análisis son los micronegocios de la economía popular, que pueden estar en cuatro clústeres sugeridos: (i) Vendedor ambulante comercial; (ii) Tiendas de barrio; (iii) Trabajadores por cuenta propia sin profesión universitaria; (iv) micronegocios con multiactividad agropecuaria. No se sugieren instrumentos cuantitativos o cualitativos debido a que eso hace parte de la propuesta y se calificará dentro del criterio técnico de metodología, de acuerdo con lo que allí se consigne.

8. “...estudios sobre desarrollo...” Solicitamos aclarar a qué profesiones se incluyen en “estudios sobre desarrollo”

Respuesta: En el numeral 5.5.2. para el perfil del equipo de trabajo, cuando se menciona “estudios sobre desarrollo” nos referimos a programas universitarios o de maestría relacionadas con las áreas afines que se especifican en este punto.

9. ¿Podrían especificar si la población objetivo debe incorporar algún tipo de composición por población vulnerable? ¿mujeres, grupos étnicos, etc.?

Respuesta: En los Términos de Referencia no se estableció una caracterización específica de la población, no obstante, el proponente dentro de su metodología y de acuerdo con su experiencia podrá incluir una caracterización específica.

10. En el numeral 5.5.3 los requisitos para el proponente son muy específicos y excluyentes lo cual limita las posibilidades de participar a entidades o empresas que tienen amplia experiencia en estudios de campo. Se solicita ampliar la participación de proponentes, **no solo a estudios de consultoría sino estudios de investigación y otro tipo de estudios**. Además, *no incluir investigaciones específicas "con unidades económicas de baja escala micronegocios o microempresarios"*. ¿En la experiencia del experto en inclusión financiera, son válidas investigaciones realizadas o solo certificaciones de proyectos con entidades?

Respuesta: En primer lugar, de acuerdo con el numeral 5.5.3 la experiencia no se limita a la realización de servicios de consultoría, ya que se especifica que el proponente podrá acreditar otros servicios prestados para la realización de estudios o investigaciones relacionados con intervenciones cualitativas, experimentales o cuantitativos en inclusión financiera.

En segundo lugar, frente a la solicitud de no incluir experiencia en investigaciones específicas "con unidades económicas de baja escala micronegocios o microempresarios", se aclara que la misma no deberá acreditarse como experiencia mínima, pero se tendrá en cuenta para el otorgamiento de puntaje adicional. **Esta aclaración se realizará mediante adenda.**

Finalmente, si se cuenta con publicaciones producto de investigaciones realizadas estas se tendrán en cuenta para otorga puntaje adicional.

11. Aclarar la experiencia requerida, pues al parecer, en términos de años no concuerdan con los establecido en el numeral 5.5.3

Respuesta: La experiencia mínima para participar son 4 años. Sin embargo, el puntaje

los requerimientos son 8 puntos, con lo que proponentes que cuenten con experiencia entre 4 y 5 años se asignarán proporcionalmente en relación con el puntaje máximo.

12. En el numeral 5.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA la Entidad solicita "En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta, respecto de la estructura organizacional e infraestructura ofrecida por éste para la prestación del servicio objeto de la presente invitación. Adicionalmente, los Proponentes deberán informar en su propuesta las políticas vigentes para el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente; el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan; y, en caso de contar con ellas, políticas de Responsabilidad Social Empresarial". Pero en el numeral 6.4. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA la Entidad menciona "Documentos para evaluar la Capacidad Administrativa conforme a lo establecido en el numeral 5.4 (adjuntar el organigrama; relacionar la estructura física y de recurso humano del Proponente; detallar las iniciativas que el oferente desarrolle en temas de

Responsabilidad Social Empresarial)”. Por ello, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar que información se debe presentar para este ítem.

Respuesta: Para evaluar la capacidad administrativa, se espera que el Proponente dentro de la propuesta adjunte un documento o incluya un capítulo con el resumen de la información de la estructura organizacional, organigrama, estructura física (como oficinas, equipos, etc.) recurso humano, iniciativas que tenga la empresa en temas de Responsabilidad Social Empresarial, como los mencionados en la numeral 5.4. de los términos de referencia.

13. En el numeral 5.5.2. EQUIPO DE TRABAJO la Entidad solicita para el cargo de DIRECTOR DEL PROYECTO EN ESTUDIOS CUALITATIVOS, EXPERIMENTALES, CUANTITATIVOS O ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS la siguiente formación académica *“Título universitario y maestría en economía, ciencias sociales, estudios sobre desarrollo, evaluación de impacto, o áreas afines”*.

En pro de la pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente a la Entidad ampliar este requisito a *“Título universitario y maestría en economía, ciencias sociales, estudios sobre desarrollo, evaluación de impacto, administración y/o mercadeo o áreas afines”*, pues son afines a la formación solicitada y en ningún momento distorsiona el objeto del presente proceso de contratación, adicionalmente, lo que se requiere es que el profesional tenga la experiencia solicitada, ya que los conocimientos de los profesionales en temas de banca son más relevantes que su formación académica.

Respuesta: Tener en cuenta que en los requisitos se permite la acreditación del título universitario y maestría en área afines a las listadas en el perfil técnico, lo cual incluye administración y mercadeo. Al respecto en todo caso debe tenerse en cuenta la acreditación de la experiencia solicitada en el numeral 5.5.2.

14. En el numeral 5.5.2. EQUIPO DE TRABAJO la Entidad solicita para el cargo de DIRECTOR DEL PROYECTO EN ESTUDIOS CUALITATIVOS, EXPERIMENTALES, CUANTITATIVOS O ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS la siguiente experiencia *“Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de investigación o consultoría en ciencias sociales, economía, economía experimental o del comportamiento, cualitativo, evaluación de impacto o estudios interdisciplinarios”*. Solicitamos cordialmente a la Entidad ampliar la experiencia solicitada a *“Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de investigación o consultoría o estudios o evaluaciones en ciencias sociales, economía, economía experimental o del comportamiento, cualitativo, evaluación de impacto o estudios interdisciplinarios o investigación de mercados, cuantitativo o que tengan que ver temas financieros donde se evalué mercado popular, unidades económicas de baja escala, o micronegocios o microempresarios”*, ya que es afín al objeto del presente proceso de contratación y en ningún momento lo distorsiona.

Respuesta: Sobre el particular, la experiencia en investigaciones de mercado se abarca en la generalidad requerida, esto es *estudios o evaluaciones en ciencias sociales, economía, economía experimental o del comportamiento, cualitativo, evaluación de impacto o estudios interdisciplinarios*.

Frente a la experiencia específica con unidades económicas de baja escala, esta no se requiere como experiencia mínima del director del proyecto. Esta se evaluará como puntaje

adicional en la evaluación de la experiencia del proponente en los términos establecidos en el numeral 5.5.3.

15. En el numeral 5.5.2. EQUIPO DE TRABAJO la Entidad solicita para el cargo de DIRECTOR DEL PROYECTO EN ESTUDIOS CUALITATIVOS, EXPERIMENTALES, CUANTITATIVOS O ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS el siguiente requisito para puntaje máximo *“Dos (2) puntos adicionales si demuestra experiencia en investigaciones cualitativas o experimentales, interdisciplinarias, publicación de papers en revistas indexadas relacionadas con el tema”*. Solicitamos cordialmente a la Entidad ampliar este requisito a *“Dos (2) puntos adicionales si demuestra experiencia en investigaciones cualitativas o experimentales o cuantitativos, interdisciplinarias, publicación de papers en revistas indexadas relacionadas con el tema”*.

Respuesta: No es posible aceptar la propuesta. Aunque los estudios cuantitativos han sido relevantes para identificar algunas tendencias y patrones sobre la autoexclusión y el financiamiento informal y no financiero, estos impedirán entender más a profundidad este fenómeno. De esta forma, se otorgarán puntos adicionales si se proponen ejercicios cualitativos y experimentales con base en la experiencia específica mencionada y no es la mínima requerida.

16. En el numeral 5.5.2. EQUIPO DE TRABAJO la Entidad solicita para el cargo de PROFESIONAL EXPERTO EN TEMAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA la siguiente formación académica *“Título universitario y maestría en economía, ciencias sociales, estudios sobre desarrollo, o áreas afines”*. En pro de la pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente a la Entidad ampliar este requisito a *“Título universitario y maestría en economía, ciencias sociales, estudios sobre desarrollo, **administración** o áreas afines”*, pues son afines a la formación solicitada y en ningún momento distorsiona el objeto del presente proceso de contratación.

Respuesta: Tener en cuenta que en los requisitos se permite la acreditación del título universitario y maestría en área afines a las listadas en el perfil técnico, lo cual incluye administración. Al respecto en todo caso debe tenerse en cuenta acreditar la experiencia solicitada en el numeral 5.5.2.

17. En el numeral 5.5.2. EQUIPO DE TRABAJO la Entidad solicita para el cargo de PROFESIONAL EXPERTO EN TEMAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA la siguiente experiencia *“Experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de proyectos de inclusión financiera y relacionados con inclusión crediticia, estudios relacionados con proveedores de servicios de crédito informales o formales no financiero”*. Solicitamos cordialmente a la Entidad ampliar la experiencia solicitada a *“Experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de proyectos de investigación o consultoría o estudios o evaluaciones de inclusión financiera y relacionados con inclusión crediticia, estudios relacionados con proveedores de servicios de crédito informales o formales no financiero o **investigación de mercados, cuantitativo o que tengan que ver temas financieros donde se evalué mercado popular, unidades económicas de baja escala, o micronegocios o microempresarios**”*, ya que es afín al objeto del presente proceso de contratación y en ningún momento lo distorsiona.

Respuesta: Sobre el particular, la experiencia en investigaciones de mercado se abarca en la generalidad requerida, esto es *estudios o evaluaciones en ciencias sociales, economía,*

economía experimental o del comportamiento, cualitativo, evaluación de impacto o estudios interdisciplinarios.

Frente a la experiencia específica con unidades económicas de baja escala, esta no se requiere como experiencia mínima del director del proyecto. Esta se evaluará como puntaje adicional en la evaluación de la experiencia del proponente en los términos establecidos en el numeral 5.5.3.

18.

En el numeral 5.5.2. EQUIPO DE TRABAJO la Entidad solicita:

Equipo mínimo de trabajo	Al menos tres profesionales en economía, ciencias sociales, estadística, estudios sobre desarrollo, o áreas afines.	• Tres (3) puntos
Puntaje total máximo		20

Solicitamos amablemente a la Entidad ampliar este requisito a Administración, Publicidad y/o Mercadeo o Ingeniería Industrial, pues son afines a la formación solicitada y en ningún momento distorsiona el objeto del presente proceso de contratación.

Respuesta: La solicitud está incluida en áreas afines. Las profesionales de Administración y mercadeo se consideran a las áreas afines. Para ingeniería industrial o publicidad no se consideraron dentro del requerimiento mínimo esperado.

19. En el numeral 5.5.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE la Entidad solicita “Cinco (5) años de experiencia según los requerimientos para la consultoría en intervenciones cualitativas, experimentales o cuantitativos”. Solicitamos cordialmente a la Entidad ampliar la experiencia a *“Cinco (5) años de experiencia según los requerimientos para la consultoría o investigaciones o estudios o evaluaciones donde se hayan realizado intervenciones y/o levantamiento de información de tipo cualitativo, experimental o cuantitativo”*, ya que es afín a lo solicitado y no distorsiona el objeto de la presente contratación.

Respuesta: Lo relacionado a investigaciones y estudios está incluido en la columna del requerimiento. Por tanto, no se acepta la propuesta. Sobre el primer párrafo del numeral 5.5.3, revisar respuesta de pregunta 14.

20. En el numeral 5.5.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE la Entidad solicita *“Al menos un año de experiencia en investigaciones o estudios de inclusión financiera y/o diseño y recomendaciones de política pública para inclusión financiera”*. Solicitamos cordialmente a la Entidad ampliar la experiencia a *“Al menos un año de experiencia en investigaciones o estudios de inclusión financiera y/o diseño y recomendaciones de política pública para inclusión financiera y/o estudios de hábitos y usos y/o caracterizaciones de poblaciones y/o*

industrias y/o evaluación de productos y/o alternativas y/o percepción de servicios financieros dirigidos a mercado popular, unidades económicas de baja escala, o micronegocios o microempresarios”, ya que es afín a lo solicitado y no distorsiona el objeto de la presente contratación.

Respuesta: No es posible aceptar la propuesta. Se aclara que son puntos adicionales que se otorgarían sobre la experiencia específica mencionada y no es la mínima requerida para participar en la convocatoria.

21. En el numeral 5.5.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE la Entidad específica *“La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato”*. En pro de la pluralidad de oferentes solicitamos respetuosamente a la Entidad permitir presentar fichas técnicas, propuestas, informes y pliegos de condiciones de los estudios certificados, esto debido a que las certificaciones y contratos desarrollados por las diferentes instituciones públicas y privadas, no desglosan los intereses y objetivos de los diferentes estudios contratados, por lo que en el objeto de los contratos, solo se ve lo que fue evaluado, más no las actividades detalladas y características de los mismos y esto permitirá a la Entidad evidenciar la idoneidad de las experiencias acreditadas y verificar la capacidad de los oferentes y mostrara equilibrio en las condiciones para todos los participantes.

Respuesta: No es posible aceptar esta solicitud debido a que la documentación propuesta no contiene la totalidad de información que requiere el Programa para llevar a cabo la validación de la experiencia.

22. ¿Cuáles son los mecanismos que se dispondrán por parte de la Entidad para que se socialicen y validen las hipótesis con la red de proveedores de servicios financieros?

Respuesta: El proponente deberá indicar en su propuesta las iniciativas para adelantar esta gestión de acuerdo con su experiencia en otros estudios o consultorías similares. No obstante, Banca de las Oportunidades podrá apoyar al proponente seleccionado para socializar el proyecto y coordinar las mesas de trabajo con las entidades financieras necesarias para identificar las barreras de la oferta requeridas en los Términos de referencia.